



PERMISO DE ROTURA

Proyecto (Acometidas, Nichos, Empalmes, Redes) _____

Objeto de la rotura: Construcción ☐ Acueducto ☐ Alcantarillado ☐ Teléfonos ☐ Energía ☐ Gas ☐

Otro: _____ ¿Cuál? _____

Dirección: _____

(Si es más de una dirección indicar ver anexo y adjuntar listado en otra hoja)

Medidas: Largo (m): _____ Ancho (m): _____ Profundidad (m): _____

Tipo de Conexión: Obra Nueva _____ Ampliación/Modificación _____ Atención Emergencias _____

Para la validez de la presente autorización, se exigen los siguientes requisitos:

1. Programación de los trabajos: Inicia el DD / MM / AAAA a las _____

Termina el DD / MM / AAAA a las _____

N° de Días de Cierre de la Vía (Total): _____

2. Señales: ☐ Aviso de peligro ☐ Aviso de orientación

3. Cierre de la vía: ☐ Parcial ☐ Total ☐ No requiere

4. Entibado: ☐ Sí ☐ No

5. Equipos y maquinaria _____

6. Jornada ☐ Diurna ☐ Nocturna

7. Especificaciones de la estructura de pavimento (parcheo): _____

8. Empresa Prestadora del Servicio que requiere Cierre y Rotura de Vía: _____

9. Contratante: ☐ EPM ☐ Privado ☐ Otro ¿Cuál? _____

Razón social: _____ NIT _____

Código de verificación: _____

Contratista: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Interventoría: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

PERMISO DE ROTURA

DILIGENCIAMIENTO EXCLUSIVO POR LA ALCALDÍA

REQUISITOS	*APORTA Diligencia la Entidad
1. Diligenciar el formulario F-SC-12 en su Totalidad, Las roturas y cierres de las vías de orden Nacional (doble calzada Ancón Sur, Primavera – Camilo C y Vía Férrea), deben tramitarse ante la autoridad competente (Nacional – INVIAS, Departamental).	
2. Expedir Pólizas estabilidad y calidad de la obra (min. 3 años) donde el beneficiario sea el Municipio de Caldas, el valor de la Póliza de estabilidad y calidad de la obra debe ser mínimo de 28 SMMLV para nichos, acometidas, conexiones y obras menores. Para obras que superen los 28 SMMLV debe anexar copia de contrato y cumplir con las garantías y cuantías exigidas por el contratante y póliza de responsabilidad civil extracontractual (min. 200 SMMLV).	
3. Presentar registro fotográfico evidenciando el estado de la calle a intervenir, anexar plano de localización y plano de demarcación del área de trabajo; para otorgar el permiso de cierre y rotura de vía para conexión de servicios públicos domiciliarios, tanto para construcciones nuevas o antiguas en el Municipio de Caldas Antioquia, se debe cumplir con las normas, usos y retiros estipulados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (En caso de requerirlo la Administración Municipal deberá solicitar Licencia de Construcción).	
4. Presentar autorización de la conexión por parte del Operador de la red o la empresa prestadora del servicio en la zona a intervenir.	
5. Radicar formato F-SC-12 en las taquillas del Archivo Municipal con destino a la Secretaría de Infraestructura Física para revisión, anexando el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) exigido por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Caldas, Antioquia.	
*Total De Eventos A Liquidar:	
*Valor Trámite:	\$

OBSERVACIONES

- En caso de que la documentación esté completa en legal y debida forma, La Secretaría de Infraestructura Física, hará el trámite interno de trasladar la documentación revisada y firmada a la Secretaría de Movilidad, para la respectiva liquidación y respuesta (4 SMDLV por evento según estatuto tributario Acuerdo Municipal N° 12 de 2020, modificado por el Acuerdo Municipal N°008 de 2021).
- El solicitante y/o contratista debe informar a la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Caldas con 8 días de anticipación, la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos para la respectiva notificación a la oficina de comunicaciones y tecnologías de la información del Municipio de Caldas, Antioquia.
- El plazo máximo de respuesta de este trámite es de 15 días hábiles, a partir de que la documentación este completa.
- El lleno de las zanjas y el pavimento (subbase, base, carpeta de rodadura) deberán cumplir con las normas y especificaciones generales de construcción (NEGC 300-309). Para los casos en que la intervención se realice a través contrataciones públicas, el interventor vigilará el cumplimiento de la norma y hará la recepción de los ensayos de densidad. Para intervenciones particulares, en caso de que la reposición de la estructura de pavimento no se ejecute debidamente se notificará a la aseguradora para su respectiva reparación.
- Cuando la brecha de rotura se realice sobre pavimento rígido se debe reponer la totalidad de la losa (losas), y reponer también en pavimento rígido, no se acepta parcheo de brechas de vías en pavimento rígido en pavimento flexible.**
- Cuando la intervención de una vía supere una afectación del 20% o superior, se debe reponer la totalidad de la carpeta de rodadura en un plazo máximo de 20 días después de la intervención inicial.

Vo Bo Secretaría de Movilidad

Vo Bo Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Municipal

Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co